



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00296-00

Al Despacho del señor Juez la solicitud elevada por la parte demandante tendiente a requerir a la Oficina de Instrumentos Públicos de Piedecuesta. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 05 de octubre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito que antecede por la parte demandante, el Despacho considera pertinente ordenar oficiar a la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA**, con el fin de que en el término de tres (3) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva se sirva brindar informe de cumplimiento acerca de la inscripción de la medida cautelar que recayó sobre el inmueble identificado con la M.I. No. **314-34172** que fue ordenada en el auto de fecha 30/06/2022 y que le fue comunicada a esa entidad, a través de los oficios No. 0334 del 30/06/2022 y No. 0443 del 11/08/2022. Por la Secretaría líbrese y remítase la comunicación respectiva.

2. Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho considera pertinente requerir a la parte demandante para que se sirva brindar informe acerca de la tramitación del oficio No. 0335 del 30/06/2022, a través del cual se comunica una medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRASERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 06 DE OCTUBRE DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2917388e92fb9ab8cf1453940bd472e1d46c7eb7c979c7ac3eed25683dcaa87**

Documento generado en 05/10/2023 04:22:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>